 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

## CONVOCATORIA

### ORDEN CIVIL AL MÉRITO HÉROES DEL DISTRITO. GRADO CRUZ DE ORO Acuerdo 700 de 2018

El Concejo de Bogotá D.C., de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 14 del Acuerdo 700 de 2018, y la Resolución 0110 de 2024.

#### CONVOCA A:

Al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. , Al Presidente del Concejo de Bogotá, D.C., al Secretario Distrital de Gobierno, al Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, al Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, al Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE del Distrito, para que presenten su candidato para otorgar la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito, en el Grado Cruz de Oro, en los términos del Acuerdo 700 de 2018.

#### Cronograma de actividades:

##### a) Apertura y cierre de las postulaciones.

Apertura: jueves 6 de junio de 2024

Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre: viernes 21 de junio 2024


Hora: 5:00 p.m.

**b) Conformación de la Comisión de Evaluación.** La comisión de evaluación está integrada por los honorables concejales: HUMBERTO RAFAÉL AMÍN MARTELO (COORDINADOR), ROCIO DUSSÁN PÉREZ y JESUS DAVID ARAQUE MEJÍA, quienes efectuarán el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General para conferir la Orden Civil al Mérito Héroes del Distrito en el año 2024.

**c) Inscripciones:** las postulaciones se deben radicar en el siguiente correo: [condecoraciones@concejobogota.gov.co](mailto:condecoraciones@concejobogota.gov.co)

##### d) Requisitos.

- Reseña hoja de vida de la comunidad organizada, máximo 4 hojas tamaño carta.
- Anexar evidencias fotográficas, documentales y/o digitales e informe indicando el motivo de la exaltación y/o las acciones por las cuales se ha destacado el candidato, en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la Ley.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

• Antecedentes expedidos por los Organismos de Control (Personería, Contraloría y Procuraduría).

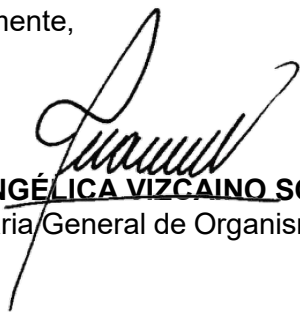
**e) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General remitirá las hojas de vida de los postulados a la Comisión de Evaluación el día 25 de junio de 2024, para su estudio y selección del ganador.

**f) Selección de ganadores.** La Comisión de evaluación o jurados, se reunirán el día viernes 28 de junio de 2024, para consolidar el informe de evaluación y seleccionar al ganador de la Orden.

**g) Entrega del informe de la comisión de evaluación.** La comisión de evaluación radicará ante la Secretaria General de la Corporación a más tardar el día 5 de julio de 2024, el informe de evaluación con el nombre de la persona a la que se le confiere la Orden Civil al Mérito por destacarse en el desempeño de su labor.

**h) Ceremonia de entrega.** La orden Civil al Mérito “Héroes del Distrito” en el grado Cruz de Oro se otorgará el 19 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 700 de 2018.

Atentamente,



**LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO**  
Secretaria General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales

